"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercito Mexicano"

ACTA DE LA XVI SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En la ciudad de Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día diez y seis de diciembre del año dos mil trece, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, sito en la Av. Arcos de Belén Núm. 79, Col. Centro, en esta ciudad, se realizó la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estando presentes la Mtra. Claudia Alonso Pesado, Directora General Adjunta de Igualdad de Género, de la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de representante de la Presidencia de la Comisión, la Lic. Citlalli Vidal Otero, Jefa del Departamento de Análisis Normativo del Instituto Nacional de las Mujeres, en su carácter de representante de la Secretaría Ejecutiva, así como las representantes de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres: Lic. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Chihuahuense de la Mujer; Lic. Jorge Arroyo Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica del Instituto Poblano de las Mujeres; y de las instancias que conforman la comisión, la Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez, Subdirectora para la Igualdad Laboral de las Mujeres de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Lic. Adriana Carmona López, Subdirectora de Atención y Evaluación Integral de la Violencia de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública.

I. OBJETIVO GENERAL DE LA XVI SESION ORDINARIA

El objetivo de la presente sesión es analizar conjuntamente las estrategias comprendidas en el Modelo de Prevención a partir de la reciente modificación del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de elaborar el Programa de trabajo de la presente Comisión.

Considerando la responsabilidad de la Comisión de Prevención para impulsar los proyectos y acciones que permitan impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos tanto en el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Oportunidades y No Discriminación entre Hombres y Mujeres 2013-2018 y el Programa de Cultura Institucional, las acciones deben realizarse a la luz del marco normativo internacional y nacional de derechos humanos de las mujeres.

II. DESARROLLO DE LA XVI SESION ORDINARIA

La Mtra. Alonso Pesado, en representación de la Presidencia de la Comisión dio la bienvenida a las y los asistentes; solicitó a la Lic. Vidal Otero, representante de la Secretaría Técnica que explicara el contexto en el que se realizaba la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención.

La Lic. Vidal Otero informó que el miércoles 11 de diciembre del 2013 se tenía programada la realización de la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención de forma virtual, no obstante, debido a la falta de quórum se reprogramó, y tomando en consideración lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se dio lectura a lo señalado en el artículo 18 donde se señala lo siguiente:

> *"Artículo 18. Las Comisiones funcionarán de la siguiente forma:*
> *(…)*
> *V. Si la Sesión ordinaria o extraordinaria no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, se convocará a Sesión de la Comisión a celebrarse dentro de las 24 horas siguientes, misma que se podrá llevar a cabo con cualquiera que sea el número de sus integrantes, entre quienes deberá estar la Presidencia de las Comisiones y Secretaría Técnica respectiva."*

Por lo anterior, continuó comentando la Lic. Vidal Otero, que la presente Sesión Ordinaria, se puede debe llevar a cabo con las personas que se encuentren presentes, conformando el quórum legal, con la asistencia de la Presidencia y la Secretaría Técnica, quienes se encuentran debidamente representadas en la presente Sesión, por lo que informó a la Mtra. Alonso Pesado, que estaban presentes cinco representantes: los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM´s) de Chihuahua y Puebla y tres dependencias de la Administración Pública Federal (APF): Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Educación Pública (SEP) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Por lo anterior, se declaró formalmente instalada la XVI Sesión de la Comisión de Prevención.

La Mtra. Alonso solicitó a las y los asistentes, la aprobación del Orden del día y la Minuta de la XV Sesión Ordinaria, asimismo, solicitó que se incluyera un punto extra en el Orden del día para la aprobación del mismo, por lo que quedó de la siguiente forma:

1. Orden del día

1. Bienvenida y presentación de las personas integrantes de la Comisión de Prevención.
2. Verificación del quórum legal para realizar la XVI Sesión de la Comisión de Prevención.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
5. Seguimiento de Acuerdos de la XV Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención.
6. Delimitación conceptual de la "Prevención" en base al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, PROIGUALDAD, Informe del MESECVI 2012 y el PCI.
7. Proyecto de instrumento y mecánica de operación para instrumentar el "Inventario nacional de acciones de prevención".
8. Asuntos generales.
9. Toma de Acuerdos.
10. Clausura.

2. Desarrollo del Orden día

Una vez realizada la aprobación del Orden del día, así como de la Minuta correspondiente a XV Sesión ordinaria, se dio lectura a los Acuerdos para dar inicio al punto 5 del Orden del día.

2.1 Seguimiento de acuerdos

La Lic. Vidal Otero informó el avance del cumplimiento en los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1. Investigar si hay definición de elaborar un protocolo único en materia de feminicidio que aplique de manera homologada en todas las entidades federativas.

Acuerdo 2. Investigar proceso de armonización de los distintos instrumentos jurídicos.

En relación a estos acuerdos, el INMUJERES como instancia responsable de dar cumplimiento al acuerdo, informó que el día 11 de diciembre del presente año, se remitió escrito, en el que se informa sobre un evento del C. Presidente de la República informando del inicio para los trabajos en la creación de un código de procedimientos penales en aras a

la instrumentación el Sistema Penal Acusatorio, y no se tiene conocimiento de la creación de un protocolo único en el tema de feminicidio.

Acuerdo 3. Presentar el proyecto de instrumento y mecánica de operación para hacer el "Inventario nacional de acciones de prevención" definir cómo va a operar.

La Mtra. Alonso Pesado comentó que SEP presentaría la propuesta del instrumento en el marco de la presente Sesión.

Acuerdo 4. Presentar las propuestas de quienes integran la Comisión, sobre la delimitación conceptual de la "prevención" basándose en el Reglamento de la LGAMVLV, PROIGUALDAD, Informe del MESECVI 2012 y el PCI.

Este punto se atenderá en la presente sesión.

Acuerdo 5. Remitir a las instancias que integran la Comisión, los insumos del Foro de consulta para la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, particularmente en el tema de Prevención.

En relación a este acuerdo, se convino que el INMUJERES sería la instancia encargada de compartir la información, por lo que, la Lic. Vidal Otero comentó que remitió el día 11 de diciembre los insumos del Foro de Consulta, así como la Versión Estenográfica.

2.2 Delimitación conceptual de la "Prevención" en base al Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, PROIGUALDAD, Informe del MESECVI 2012 y el PCI.

La Mtra. Alonso Pesado inicio la presentación sobre el análisis, mediante exposición con diapositivas en las que se tocó los siguientes puntos:

a) Definición de "violencia" propuesta por la Organización Mundial de la Salud en el 2012, comentando que los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, no especifican un concepto de "Prevención de la Violencia contra las Mujeres", se debe considerar lo señalado por la Organización Mundial de la Salud. Posteriormente, solicitó a la Lic. Carmona López que realizará la exposición, quien inició con las acciones en los Programas PROIGUALDAD, el Programa de Cultura Institucional, así como las recomendaciones del MESECVI 2012;

posteriormente teniendo como parámetros estos elementos de la Prevención, se procedió a presentar un análisis de los aspectos señalados Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (en adelante Reglamento LGAMVLV) para realizar su análisis y discusión.

b) Aspectos fundamentales de la Prevención
c) Conjunto de Estrategias y los niveles de estrategias de prevención, según el Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud, de la Organización Mundial de Salud y la Organización Panamericana de la Salud.
d) Principios del Modelo de Prevención
e) Sujetos Responsables de la Prevención
f) Obligaciones de las autoridades de la prevención.

En el tema de obligaciones de las autoridades sobre prevención, específicamente en el tema de prevención de la violencia institucional, el Lic. Arroyo Martínez mencionó que la Comisión de Prevención sólo puede incidir en las instituciones públicas, comentando que desde su punto de vista la responsabilidad de las actuaciones del sector privado, no pueden ser consideradas como responsabilidad institucional. La Mtra. Alonso Pesado, señaló que las responsabilidades estatales se extienden al sector privado como obligaciones de vigilancia frente a la conducta de los particulares, dentro de lo que se reconocido como acciones derivadas de la responsabilidad de "garantizar", ejemplificó el caso de las escuelas privadas, la SEP debe vigilar que éstas no reproduzcan estereotipos. Mencionó que hay que delimitar cómo se va a definir el rumbo de la Comisión para que al interior del Sistema Nacional se identifique por qué no avanzamos. La Lic. Carmona López mencionó que tales obligaciones se han plasmado en sancionar conductas como las vinculadas a las acciones de hacer apología del delito, en ese sentido también hay obligación de vigilar el papel de los medios de comunicación que finalmente fomentan la violencia contra las mujeres, vinculadas a diversas conductas tipificadas ya como delitos.

La Mtra. Alonso Pesado ejemplificó la experiencia exitosa de la prohibición del consumo de tabaco, particularmente cómo se obligó al sector público a cerrar el consumo en espacios públicos, ya no hay publicidad en la Televisión, solicitando reflexionar ¿cómo darle ese tono a un problema que por ser cultural, nos cuesta trabajo? La violencia es un problema de salud, por qué se apela a la "libertad de expresión", ¿cómo entrar al terreno de lo que no se discute? La Lic. Vidal Otero sugirió acercarse a la Subsecretaría de Medios, revisar la Ley de Comunicaciones.

Por su parte, la Mtra. Alonso Pesado cuestionó cómo trabajar el tema ¿Cuál debe ser el objetivo? ¿Cómo intervenir normativamente para eliminar las campañas discriminatorias y sexistas?

La Lic. Alanís Reza, sugirió buscar un producto aliado. La Mtra. Alonso Pesado mencionó el caso de las empresas famosas que pueden ser aliadas, asimismo, sugirió revisar el Modelo de Equidad de Género y cómo en términos de prevención se puede incidir e impactar en el tema de publicidad. Asimismo, que la prevención y la atención están muy enfocadas al ámbito familiar, que en el ámbito de la prevención hay distintas estrategias y los sectores son diferentes.

Ejemplificó el caso del sector educativo, particularmente porque no hay un protocolo de prevención y atención a la violencia, no hay un marco normativo que lo regule, a ese respecto, la Lic. Vidal Otero sugirió recurrir al Art. 44 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el cual se alude a la elaboración de Lineamientos para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Lic. Arroyo Martínez comentó que para conocer los alcances de tales obligaciones es importante considerar que las Comisiones del Sistema deben contar con criterios uniformes para impulsar acciones conjuntas, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y el Reglamento; en ese sentido reiteró que se deben conocer las acciones que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante Programa Integral), establezca por lo que pidió se espere a tener el Programa aprobado, en donde, se definirá el eje de prevención para construir los lineamientos metodológicos del Modelo de Prevención; por lo que se acordó que para definir con precisión los alcances del modelo de prevención se debe contar con la aprobación del Programa Integral.

La Mtra. Alonso Pesado comentó que además de actuar de acuerdo a lo que se defina, se deben abrir otras líneas de trabajo para nutrir lo que se está haciendo por parte las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas. En ese contexto, propuso remitir una propuesta de definición de Prevención para que sea enriquecida por las y los integrantes de la Comisión, basada en la existente en los artículos 4° y 13° del Reglamento. Identificando hasta dónde corresponde a la Comisión de Prevención que el Estado actúe de manera eficiente, por lo tanto, la propuesta al Sistema Nacional es que esa definición de "Prevención" se reformule para contar con una más precisa.

La Lic. Escartín Rodríguez comentó que es necesario sumar las acciones que al interior de cada dependencia se realizan, definiendo nuestras atribuciones.

2.3 Proyecto de instrumento y mecánica de operación para instrumentar el "Inventario nacional de acciones de prevención".

La Mtra. Alonso Pesado, inició su exposición sobre la propuesta del Instrumento y formatos anexos, mediante el cual se podrían conocer los diversos programas, acciones, campañas y materiales en materia de prevención de la violencia contra las mujeres que se han realizado a nivel nacional por parte de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres y de las instancias de la Administración Pública Federal en el tema.

Asimismo, presentó una propuesta de base de datos que permitiría su sistematización, mismo que permitiría conocer los alcances e impacto de las acciones o programas, además de contar con un banco de datos para identificar las buenas prácticas.

El Lic. Arroyo Martínez señaló que en la Comisión de Prevención debemos abarcar todos los ámbitos y todos los formatos están enfocados al educativo. Se debe trabajar en las generalidades, se tendrá que hacer lo mismo en todos los ámbitos; por lo que se acordó con los integrantes de la mesa iniciar con una revisión de tales instrumentos, para enviar sus observaciones con la finalidad de contar con una propuesta de instrumento que sea integral.

Asimismo, debido a que la definición de instrumentación del Inventario, se debe consultar con la Presidencia del Sistema Nacional, para acordar cual sería el procedimiento para solicitar que los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres y las instancias de la APF, puedan recibirlo para su atención, se acordó esperar contar con las obligaciones que establezca el Programa Integral, para hacer una propuesta a la Presidencia del Sistema Nacional.

III. Asuntos Generales.

Lic. Vidal Otero sugirió que se definieran fechas tentativas para realizar las sesiones de la Comisión de Prevención del 2014. La Mtra. Alonso Pesado, propuso que, además de las sesiones presenciales, sumemos reuniones virtuales, proponiendo que se buscaría la posibilidad de tener primera reunión del año, será de carácter virtual, programada, tentativamente, para finales del mes de enero.

El Lic. Arroyo Martínez solicitó que para las sesiones, hay que citar por oficio y que las personas designadas lo entreguen a la Secretaría Técnica durante la sesión.

La representante de la STPS solicitó apoyo para formalizar su participación.

IV. ACUERDOS.

N°	Acuerdo	Responsable	Fecha de compromiso
1	Se remitirá una propuesta de definición de "Prevención" a las y los integrantes de la Comisión, basada en la existente en el Reglamento (art. 4 y 13), para que realicen aportaciones que la enriquezcan.	Integrantes de la Comisión de Prevención	Enero 2014
2	En relación al "Inventario nacional de acciones de prevención" que se conformará, las y los integrantes revisarán el "Instrumento 1" remitido por la Presidencia de la Comisión de Prevención, para presentar sus propuestas.	Integrantes de la Comisión de Prevención	Enero 2014
3	Para determinar el procedimiento en que se puede proponer la aplicación del instrumento para realizar el Inventario de acciones, se acuerda esperar a la presentación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018, con la finalidad de conocer los alcances de las acciones de prevención que se establezcan.	Integrantes de la Comisión de Prevención	Enero 2014

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercito Mexicano"

Mtra. Claudia Alonso Pesado
Directora General Adjunta de Igualdad de Género
Secretaría de Educación Pública

Lic. Citlalli Vidal Otero
Jefa del Departamento de Análisis Normativo
Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez
Subdirectora para la Igualdad Laboral de las Mujeres
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lic. Adriana Carmona
Subdirectora de Atención y Evaluación Integral de la Violencia
Secretaría de Educación Pública

Lic. Jazmín Yadira Alanís Reza
Titular de la Unidad de Enlace
Instituto Chihuahuense de la Mujer

Lic. Jorge Arroyo Martínez
Director de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica
Instituto Poblano de las Mujeres